

**AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA**

**REPROAVI CIA. LTDA.**

**CAPITAL ANTERIOR US \$ 4.000**

**AUMENTO DE CAPITAL US \$ 200.000**

**CAPITAL ACTUAL US \$ 204.000**

**DI 4 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta (30) de junio de dos mil ocho (2008), ante mi doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del

---

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO



Cantón, comparece la señora Elina Jiménez de Andrade en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía REPROAVI CIA. LTDA., conforme lo demuestra con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"Señor Notario:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital, cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía REPROAVI CIA. LTDA. de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTE:**

Comparece a la celebración de la presente escritura la señora Elina Jiménez de Andrade en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía REPROAVI CIA. LTDA., según lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que usted se servirá agregar como documento habilitante.

**SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES:** a) La compañía REPROAVI CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el veinte de

julio de mil novecientos noventa y cinco y debidamente inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra el diecisiete de agosto del mismo año. **b)** La Junta General de Socios de la compañía en sesión celebrada el cuatro de junio del dos mil ocho resolvió aumentar el capital suscrito de REPROAVI CIA. LTDA., cambiar su domicilio y reformar consecuentemente su estatuto social todo ello en la forma que consta del acta de la Junta General de Socios antes mencionada, la misma que se acompaña a fin de que se sirva insertarla como parte integrante de esta escritura pública.

**TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes citados, la compareciente en la calidad antes mencionada y debidamente autorizada para ello por la junta general de socios celebrada el cuatro de junio del dos mil ocho, expresamente declara: **a)** Que aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 200.000), con lo cual éste ascenderá a la suma de doscientos cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 204.000), todo ello en los términos del acta de la Junta General de Socios celebrada el cuatro de junio del dos mil ocho. **b)** Que cambia el domicilio de la compañía de la ciudad de Ibarra al Distrito Metropolitano de Quito. **c)** Que reforma el estatuto social de la compañía en los términos que

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO



constan del acta de la Junta General de Socios celebrada el cuatro de junio del dos mil ocho. **d)** Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada Junta General de Socios celebrada el cuatro de junio de dos mil ocho, para cuyo efecto acompaña copia certificada de dicho documento a fin de que se la incorpore a la presente escritura. **CUARTA.**  
**DECLARACION:** La compareciente, en la calidad antes señalada, bajo juramento declara que su representada la compañía REPROAVI CIA. LTDA. a la fecha de celebración de la presente escritura pública no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones. **QUINTA.- PODER ESPECIAL.** La compareciente en la calidad mencionada, otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del doctor Milton Carrera Proaño a fin de que solicite a la Superintendencia de Compañías la aprobación de la presente escritura pública y realice todos los trámites que sean necesarios para este efecto. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales

del caso y leído que le fue a la compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
Elina Jiménez de Andrade  
C.C. 10-00509867

(FIRMADO) DRA. LORENA PRADO MARCIAL - NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DE QUITO.- (HAY UN SELLO).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



ESTADIA  
CUMULADARIA 100050086-7  
SINAREZ VIANA, ELINA ANATOLIA  
GARCIA MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ  
05 DICIEMBRE 1947  
002-E 0055 09564-F  
GARCIA MONTUFAR  
GONZALEZ SUAREZ

ESTADIA  
V443313222  
PASAJE ENRIQUE P. ANDRADE  
SISTEMA DE CONTADORES  
SERVICIO AL MUNICIPAL  
TERESA M. VIANA  
100050086-7  
05/2004  
REN0096390

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA  
Razón de Inscripción

Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 96 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE GENERAL DE "REPROAVI CIA. LTDA.", Ibarra, veintisiete de Marzo del dos mil siete.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el libro Repertorio con el número 3060

9:56:43

DR. GUILLERMO ROSEÑO B.  
EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL  
DEL  
CANTON IBARRA

RESPONSABLE:  
MIRIAM CARRERA



Ibarra 10 de marzo del 2007

Sra.  
Elena Jiménez de A.  
Presente.-

De mi consideración:

Cumplirme comunicarle que la Junta General de Socios de "REPROAVI CIA LTDA" en reunión Extraordinaria celebrada el 10 de marzo del 2007, resolvió por unanimidad elegir a usted "REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE GENERAL" de la compañía por el período estatutario de dos años, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el estatuto social, usted desempeña la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

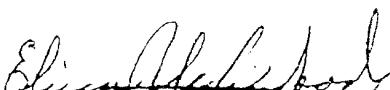
REPROAVI CIA LTDA, se constituyó por escritura pública otorgada el 20 de julio de 1995, ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarrá, bajo la partida No. 129 el 17 de agosto de 1995.

Atentamente,

  
Dr. Patricia Andrada  
PRESIDENTE  
C.I 170013975-8

RAZON DE ACEPTACION.- En este mismo lugar y fecha, acepto el cargo de REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE GENERAL de REPROAVI CIA LTDA.

Ibarrá 10 de marzo del 2007

  
Sra. Elena Jiménez de A.

GERENTE GENERAL

Nacionalidad: Ecuatoriana  
Notaría 40  
Dirección: Av. El Retomo-Ibarrá  
C.I.: 100050986-7



Ecuatoriana  
Av. El Retomo-Ibarrá  
100050986-7



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
REPROAVI CIA. LTDA.**

En Quito, a 4 de junio de 2008, a las 10h00, en las oficinas de CORRAL & ROSALES, situadas en la calle Robles 653 y Av. Amazonas, asisten las señoras ANDRADE JIMENEZ ALINA PATRICIA, ANDRADE JIMENEZ INES CUMANDA y ANDRADE JIMENEZ ELSA MALENA todas ellas por sus propios y personales derechos, las que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **REPROAVI CIA. LTDA.**

Preside la sesión la Sra. Malena Andrade Jiménez y actúa como secretario ad-hoc el Dr. Milton Carrera Proaño.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

<b>SOCIO</b>	<b>No. DE PARTICIPACIONE S</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>
ANDRADE JIMENEZ ALINA PATRICIA	34.000	1.360
ANDRADE JIMENEZ INES CUMANDA	10.000	400
ANDRADE JIMENEZ ELSA MALENA	56.000	2.240
<b>TOTAL</b>	<b>100.000</b>	<b>4.000</b>

El secretario deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los socios tienen derecho a voto en proporción a su número de participaciones.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.
2. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.



La junta pasa a tratar los puntos del orden del día:

**1. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La junta con todos los votos a favor resuelve:

- a) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US \$ 200.000 a fin de que luego de perfeccionado el aumento llegue a la suma de US \$ 204.000.
- b) Emitir 5'000.000 participaciones de US \$ 0,04 cada una, las mismas que se entregarán liberadas a los socios conforme consta a continuación.
- c) Pagar el aumento de capital en su totalidad por compensación de créditos conforme se señala más adelante.
- d) Tratándose de una Junta General Universal de Socios se procede a suscribir el aumento de capital resuelto en este mismo acto, de la manera siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ANDRADE JIMENEZ ALINA PATRICIA	1.360	68.000	69.360	1'734.000
ANDRADE JIMENEZ INES CUMANDA	400	20.000	20.400	510.000
ANDRADE JIMENEZ ELSA MALENA	2.240	112.000	114.240	2'856.000
TOTAL	4.000	200.000	204.000	5'100.000

- e) Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, el que en adelante dirá:

*"ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía es de US \$ 204.000 (doscientos cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 5'100.000 (cinco millones cien mil) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US \$ 0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una."*

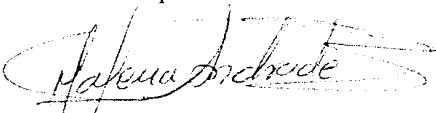
- f) Autorizar al Gerente General, a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública y de los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta General.

**2. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

La junta general de socios por unanimidad resuelve cambiar el domicilio social de la compañía de la ciudad de Ibarra al Distrito Metropolitano de Quito. De igual manera por unanimidad resuelve reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía donde en lugar de “la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura” dirá “el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha”

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 10h30.

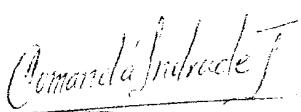
Firman todos los presentes.



ANDRADE JIMENEZ ELSA MALENA  
Presidenta



CARRERA PROAÑO MILTON E.  
Secretario Ad-hoc



ANDRADE JIMENEZ INES CUMANDA



ANDRADE JIMENEZ ALINA PATRICIA



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1080106216001

RAZON SOCIAL: REPROAVI CIA. LTDA.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 20/07/1995

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:  
CRIA DE AVES DE CORRAL

#### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Barrio: CUATRO ESQUINAS Calle: HERNAN GONZALES DE SAA Número: 1851 Camino: VIA A YUYUCOCHA Teléfono Trabajo: 062851773 Fax: 062803131 Teléfono Trabajo: 062857112 Email: reproavi@granpollo.com Teléfono Trabajo: 062804882

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 28/08/2002

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:  
CRIA DE AVES DE CORRAL

#### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: 12 DE OCTUBRE Número: 14-82 Intersección: ABRAHAM LINCOLN Edificio: LA TORRE Oficina: 702 Teléfono Domicilio: 022986488 Teléfono móvil: 022986470 Teléfono Domicilio: 022988472 Fax: 022988471 Email: reproavi@granpollo.com

### DIRECCION REGIONAL NORTE

COD.  
D.COTER: 13 FEB. 2007

Eduardo J. Maldonado  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIOS TRIBUTARIOS

IBARRA SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OFICARCA Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 8-50 ENTRE BOLIVAR Y SUCRE Fecha y hora: 13/02/2007 11:02:35

Se otorgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía REPROAVI CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito, a treinta de junio del dos mil ocho.-



Dra. Lorena Prado Marca  
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE  
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
**Razón de Inscripción**

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 323 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución No. 08.Q.IJ.002828, de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha veintitrés de Julio del año dos mil ocho, Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Ibarra, quince de Octubre del dos mil ocho.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 11256, 15:05:54.

DR. GUILLERMO ROGERO B.  
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE:-  
MIRIAM CARRERA





8

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

Número de Recibo

**421402**



**ZON:** Con fecha **01 de Octubre del 2008**, a fs xx, bajo número **3554** del REGISTRO MERCANTIL, Tomo **139** se halla INSCRITA la Primera COPIA de la presente ESCRITURA.- Quito, a veinte y uno de Octubre del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

**DR. RAÚL GAYBO SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
EL CANTÓN QUITO.**

**REFERENCIA:**

Nombre : "REPROAVI CIA. LTDA."

Escritura Pública de A/C de 30-06-2008

Notaría: Vigésima Cuarta del Cantón Quito

RG/mm..-



**RAZON:** Con fecha dieciséis de septiembre del dos mil ocho y en cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 08.Q.IJ.002828, de fecha veinte y tres de julio del dos mil ocho, se tomó nota al margen de la escritura matriz de Cambio de Domicilio de la ciudad de Ibarra al Distrito Metropolitano de Quito, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía REPROAVI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el treinta de junio del dos mil ocho, mediante la cual se aprobó la mencionada escritura.- Quito, veinte y uno de octubre del dos mil ocho.-



*J. M. Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





NOTARIA  
QUINTA

000010

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución número 08.Q.IJ.002828  
dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce,  
1 Intendente de Compañías de Quito, el 23 de  
2 julio del 2008, se resuelve aprobar el cambio  
3 de domicilio de REPROAVI CIA. LTDA. de la  
4 ciudad de Ibarra al Distrito Metropolitano de  
5 Quito; el Aumento de capital de USD \$4.000,00 a  
6 USD \$ 204.000,00; y, la reforma de estatutos, de  
7 cuyo particular tomé nota al margen de la  
8 escritura de Constitución de la indicada compañía  
9 celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito,  
10 Dr. Edgar Terán Granda, el 20 de julio de 1995,  
11 cuyo archivo e encuentra actualmente a mi cargo.-  
12 Quito, a diecinueve de septiembre del año dos mil  
13 ocho.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D  
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.002828

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 30 de junio de 2008, que contiene el cambio de domicilio de REPROAVI CIA. LTDA. de la ciudad de Ibarra al Distrito Metropolitano de Quito; el aumento de capital; y, la reforma de estatutos;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 738 de 21 de julio de 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 337 de 17 de julio de 2008, ha emitido informe favorable para los actos societarios en trámite, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de REPROAVI CIA. LTDA. de la ciudad de Ibarra al Distrito Metropolitano de Quito; el aumento de capital de USD \$ 4.000,00 a USD \$ 204.000,00; y, la reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Ibarra, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio de REPROAVI CIA. LTDA. de la ciudad de Ibarra al Distrito Metropolitano de Quito, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Quinto del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil de la ciudad de Ibarra tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de Julio de 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 53017  
Tr. 01.1.08.000735

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 3554  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a..... 1 OCT. 2008.

Dr. Raúl Gaybor Segura  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA  
Razón de Inscripción

...Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 323 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA REPROAVI CIA. LTDA., otorgada en la Ciudad de Quito el treinta de Junio del año dos mil ocho, ante mí Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del Cantón; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina - REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Ibarra, quince de Octubre del dos mil ocho. - Se anotó en el Libro Repertorio con el número 11256, 15:05.54

DR. GUILLERMO ROSERO B.  
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE:  
MIRIAM CARRERA

